Comisión de Regulación de Energía y Gas

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 1 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Fecha: 2024-11-25 22:24:19
Radicado: I2024002305
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP	
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios	CÓDIGO UNSPSC 78181500
ÁREA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	X

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG es una Entidad pública adscrita al Ministerio de Minas y Energía encargada de regular los servicios de electricidad y gas según se establece en la ley 142 y 143 de 1994. Creada por el Gobierno Nacional con el fin de regular las actividades de los servicios públicos. La CREG inicio actividades en desarrollo de sus funciones con seis (6) expertos comisionados, que hacen parte de una planta total de personal de funcionarios, con el fin de llevar a cabo los procesos misionales, estratégicos, proyección corporativa y relaciones con el entorno, de control, evaluación y mejoramiento y procesos de soporte administrativos y financieros.

De conformidad con el mismo Decreto 1260 de 2013, se especifica que, dentro de su estructura, para el cumplimiento de funciones existirá una Subdirección Administrativa y Financiera, la cual entre otras tiene la función de “1. Proponer a la Dirección Ejecutiva la adopción de políticas, planes, programas, procesos y actividades y demás acciones relacionadas con los asuntos administrativos, financieros, presupuestales, contables, contractuales y de servicios administrativos e informáticos de la Comisión” y en igual sentido “6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.”
Mediante el Decreto 1261 del 17 de junio de 2013, “Por el cual se modifica la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG”, la entidad previo concepto favorable del Departamento Nacional de La Función Pública, y viabilidad presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional decretó la planta de personal donde se encuentra la subdirección administrativa y financiera.

Dentro de las instalaciones de la CREG, se dispone de un sistema de paneles acústicos que permite dividir auditorios en salas más pequeñas para reuniones, adaptándose a las necesidades operativas de la entidad.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 2 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Para asegurar el correcto funcionamiento de estas divisiones y mitigar el riesgo de daños en el sistema o accidentes durante su manipulación, es fundamental llevar a cabo un mantenimiento preventivo y correctivo regular.

Además, es necesario que el servicio contratado incluya los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio que forman parte del sistema de división de los espacios de la CREG, para garantizar un adecuado cierre y alineación, lo que contribuye a la durabilidad del sistema y su funcionalidad.

Con base en lo anterior, se identifica la necesidad de contratar un servicio especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la CREG, así como para realizar los ajustes de nivelación necesarios en las puertas de vidrio. Este servicio garantizará la funcionalidad continua del sistema y la seguridad de las personas que operan las divisiones de las salas.

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

ALCANCE DEL CONTRATO

El lugar de la ejecución del contrato será en la sede de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG en la ciudad de Bogotá D.C, el cual incluye las siguientes actividades:

1. Objetivos

- Mantener en condiciones óptimas los paneles acústicos.
- Garantizar el correcto funcionamiento de las puertas de vidrio, asegurando su alineación y ajuste adecuado.

2. Actividades del Servicio

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 3 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

2.1 Mantenimiento de Paneles Acústicos

- Limpieza y Engrase: Realizar la limpieza periódica y el engrase de los paneles acústicos para asegurar su buen funcionamiento.
- Re-Nivelación: Ajustar y nivelar los paneles acústicos y las puertas según sea necesario para mantener la estética y funcionalidad.
- Limpieza de Formica: Llevar a cabo la limpieza de las superficies de formica para preservar su apariencia y funcionalidad.
- Revisión de Frenos y Empaques: Inspeccionar y ajustar los frenos y empaques para evitar desgastes prematuros y asegurar el funcionamiento correcto.
- Retoques con Vinilos: Realizar retoques con vinilos en los paneles acústicos para reparar posibles daños estéticos.
- Cambio de Formicas: Sustituir las formicas dañadas o desgastadas por nuevas.
- Repinte de Paneles: Pintar los paneles acústicos según sea necesario para mantener su apariencia y funcionalidad.
- Cambio de Empaques Dañados: Reemplazar los empaques dañados para garantizar el aislamiento acústico.
- Ajuste de Tornillos Nivelantes y Prisionero de Carros: Ajustar los tornillos nivelantes y los prisioneros de carros para asegurar una instalación y funcionamiento correctos.

2.2 Ajuste de Puertas de Vidrio

- Inspección y Ajuste de Puertas: Realizar inspecciones periódicas y ajustes necesarios para garantizar que las puertas de vidrio funcionen correctamente y se alineen adecuadamente.
- Reparación de Daños: Reemplazar o reparar cualquier componente de las puertas de vidrio que presente daños o desgastes.

.

3. Entregables

- Informes de Mantenimiento: Proveer informes detallados después de cada intervención, incluyendo actividades realizadas, observaciones, y recomendaciones para futuras acciones.
- Plan de Acción Correctiva: Presentar un plan de acción en caso de identificar problemas durante las

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 4 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

inspecciones.

4. Requisitos del Proveedor

- El proveedor debe contar con experiencia comprobada en el mantenimiento de sistemas acústicos y ajustes de puertas de vidrio.
- Debe utilizar herramientas y materiales de alta calidad y cumplir con las normativas de seguridad aplicables.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA _____
MODALIDAD PLURALIDAD DETERMINADA DE OFERENTES _____
MODALIDAD INVITACIÓN A UN PROPONENTE _X__
TIENDA VIRTUAL: _____

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación "*Capítulo II MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Numeral III INVITACIÓN A UN PROPONENTE. literal I) Cuando se trate de la celebración de contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo-beneficio para la comisión".*

La empresa seleccionada fue la que diseñó inicialmente las instalaciones de la entidad, por lo que cuenta con el conocimiento técnico y experiencia específicos sobre la estructura y los sistemas eléctricos y arquitectónicos de la CREG, lo que garantiza una mayor coherencia y continuidad en el diseño.

PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 5 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

El Contratista deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Póliza de seguro por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y un (1) año más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Póliza de seguros por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y tres (3) años más

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como los costos directos e indirectos. Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: un pago acorde con la entrega del trabajo realizado, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Para efecto del pago estará sujeto a la entrega del informe de actividades desarrolladas, al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato, a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro con los documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 6 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Nombre completo: Erika Zárate Rivera	Cargo: Profesional especializado Grado 17 del proceso de Gestión de Bienes y Servicios
Vo. Bo. Recursos de Inversión	
Nombre completo:	Cargo:
Firmas por parte del solicitante al final del documento	
SUPERVISIÓN	
La supervisión del presente contrato será ejercida por el técnico del área de gestión de bienes y servicios Carlos Cabra o a quien designe la Subdirectora Administrativa y Financiera	
SOLICITADO POR	**APROBADO POR**
Nombre completo: Erika Zárate Rivera	Nombre completo: Verónica Ponce Vallejo
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobado en comité de expertos:	Aprobado comité de compras: X
Acta No. y fecha:	Acta No. y fecha: 039 del 16/09/2024
Firmas electrónicas por parte de la supervisión y el aprobador al final del documento	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 7 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso SIN situación de fondos	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL (marcar con X en la casilla correspondiente)					
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 8 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	X
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSION - MODERNIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO EN LOS SECTORES DE COMPETENCIA DE LA CREG A NIVEL NACIONAL					
C-2106-1900-7-0-2106004-2	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7-0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
INVERSION - FORTALECIMIENTO AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS A NIVEL NACIONAL					
C-2199-1900-0006-0-2199060-2	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 9 de 11

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de paneles acústicos de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), incluyendo los ajustes de nivelación de las puertas de vidrio asociados al sistema. Este servicio debe garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y durabilidad del sistema, asegurando que las divisiones de los auditorios en salas más pequeñas se realicen de manera óptima.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO: El contrato tendrá un valor total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($9.424.800) incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

INVERSION - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA CREG NACIONAL					
C-2199-1900-0005-0-2199067-2	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024002305

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228

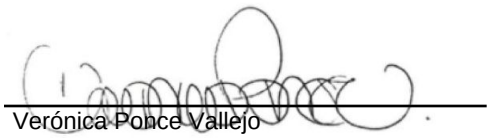
Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-25 22:25:23

Finalización: 2024-11-26 12:56:24

Escanee el código para verificación

Firma: Ordenador del gasto



Verónica Ponce Vallejo
36753770
veronica.ponce@creg.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de la necesidad



ERIKA ZÁRATE RIVERA
52.799.911
erika.zarate@creg.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228
2024-11-26T12:56:24-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024002305

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241125-222523-677d75-78749228

Creación: 2024-11-25 22:25:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 12:56:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ERIKA ZÁRATE RIVERA erika.zarate@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS	Aprobado	Env.: 2024-11-25 22:25:23 Lec.: 2024-11-25 22:26:07 Res.: 2024-11-25 22:27:32 IP Res.: 181.56.61.148
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-11-25 22:27:32 Lec.: 2024-11-26 12:56:05 Res.: 2024-11-26 12:56:23 IP Res.: 190.71.147.18